

Reglamento ACLE 2017

REGLAMENTO

Las ACLE (actividades curriculares de libre elección), son un conjunto de acciones que tienen como objetivo entregar una formación integral y desarrollar habilidades artísticas, deportivas, físicas y científicas en nuestros alumnos, así como reforzar valores fundamentales impulsados por el establecimiento: responsabilidad, respeto, vida sana, compromiso, pertenencia, etc.

I. Inscripciones

1. Las actividades ACLE de nuestro establecimiento se rigen por el Manual de Convivencia escolar y el presente reglamento, el cual se actualizará año a año.
2. Todos los estudiantes, al inicio del año, podrán inscribirse en un máximo de dos talleres.
3. La inscripción es de carácter voluntario, donde se deberá llenar una ficha con todos los datos solicitados.
4. Los talleres tienen un mínimo de 10 estudiantes, de no cumplirse esta cantidad el taller no podrá seguir funcionando.
5. Los talleres tienen un máximo de participantes. Que será dado a conocer al momento del proceso de inscripción. (Existirá una lista de espera con un número determinado de estudiantes, que se irán incorporando a la actividad, en la medida que se produzcan las vacantes correspondientes).
6. Una vez inscrito en el taller, su asistencia y participación pasa a ser de carácter obligatorio.

II. Asistencia y participación

1. Permanentemente se llevará registro de asistencia a cada estudiante de que esté participando en los talleres ACLE. La inasistencia reiterada podrá ser causal de retiro de dicha actividad, para dar paso a los estudiantes en lista de espera (menos de un 85% de asistencia a los entrenamientos/talleres)
2. De igual forma, en caso de inasistencia temporal o parcial al taller, deberá informar al momento de reintegrarse al profesor (a) encargado del taller.
3. Los Talleres deportivos se suspenderán bajo las siguientes circunstancias: pre- emergencia y emergencia ambiental y lluvia (talleres al aire libre), inasistencia del monitor/profesor, u otra circunstancia de carácter mayor que no permita la presencia de un adulto responsable del taller.

III. Retiro del Taller

1. El Profesor del Taller, el Coordinador ACLE, el Consejo de Profesores, equipo de gestión, podrá solicitar el retiro del estudiante del taller si no cumple con el Manual de Convivencia vigente.
2. Se podrán retirar del taller los estudiantes, que avalado por su apoderado y por razones debidamente justificadas lo soliciten, informando al encargado (a) del taller, para ser eliminado de la lista de asistencia.
3. Si el estudiante no da aviso correspondiente de su retiro del taller; el coordinador ACLE dejará constancia en la hoja de vida del abandono de la actividad.

IV. No podrán participar de los talleres ACLE

1. Los estudiantes que se encuentren cumpliendo suspensión de clase.
2. El estudiante que no asiste a clases en la jornada regular. Excepto cuando éste, se reintegre a las clases normales durante el transcurso del día con certificado médico o presencia del apoderado.
3. En las actividades deportivas, el estudiante que se encuentre con licencia médica y no participa en las clases de Educación Física.
4. El estudiante que sea sorprendido no cumpliendo los puntos anteriores, quedará suspendido de la participación en los talleres ACLE.

V. Participación de estudiantes en selecciones y representación externa o actividades especiales.

1. Los estudiantes que son seleccionados o pertenecen a una delegación que va a representar a nuestra institución, deben asumir con gran responsabilidad la representación del establecimiento, cumpliendo con el calendario de prácticas, asistiendo regularmente a cada uno de los talleres, sin dejar de lado su rendimiento académico y su conducta intachable en las actividades curriculares.

Es el profesor y/o monitor encargado de taller quien posee la facultad de nominar a los representantes del establecimiento en las distintas actividades donde se represente a este, quedando a su criterio técnico dicha selección, no obstante los estudiantes seleccionados, aquellos que no lo fuesen, pueden seguir participando de los entrenamientos/talleres de forma regular.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por dirección, previa consulta a los departamentos y/o instancias relacionadas, si así lo estimare.

Abril 2017